

Afiliación y siniestralidad en el Sistema General de Riesgos Laborales por tamaño de empresa

Germán Ponce Bravo, director de la Cámara Técnica de Riesgos Laborales
Stephanie Pino Castillo, investigadora Fasecolda¹
Fasecolda

A pesar del aumento en cobertura, aún continúa el reto de la informalidad laboral y la afiliación de los trabajadores independientes.

Las cifras del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL) señalan que en 2018 estuvieron afiliadas en promedio 805.737 empresas, un 8.4% más que en 2017, y si se compara con el año 2010, se observa un crecimiento del orden del 83.9%. Por su parte, los trabajadores protegidos en 2018 fueron 10.49 millones, es decir un 2.4% más que en 2017, y frente a la totalidad de trabajadores del país, la cobertura de riesgos laborales alcanza el 47%, esta cifra ha crecido 12 puntos porcentuales entre 2010 y 2018.

Al discriminar las cifras de afiliación al SGRL por tamaño de empresa, medido por el número de traba-

jadores con corte a 2018, el 94% de ellas contaban con menos de 50 trabajadores (empresas pequeñas y microempresas). Sin embargo, cuando se analiza la distribución de los afiliados, se encuentra que el 75% de los trabajadores formales en 2018 se concentraban en las empresas medianas y grandes, es decir, la formalidad está ligada al tamaño de la empresa y a sus características productivas. De acuerdo con Rojas y Durán (2018), para las empresas pequeñas suele ser más costoso formalizar a sus empleados, dado que las empresas grandes tienen economías de escala, manejan mayores volúmenes de dinero y poseen estrategias de generación de ingreso y cobro de cartera.

Gráfico 1: Distribución de las empresas por tamaño

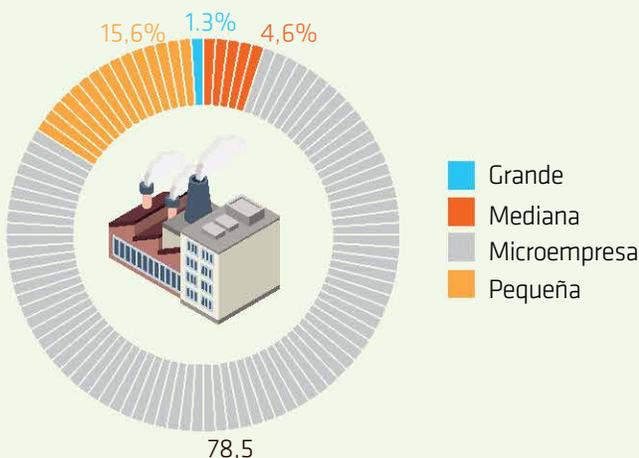
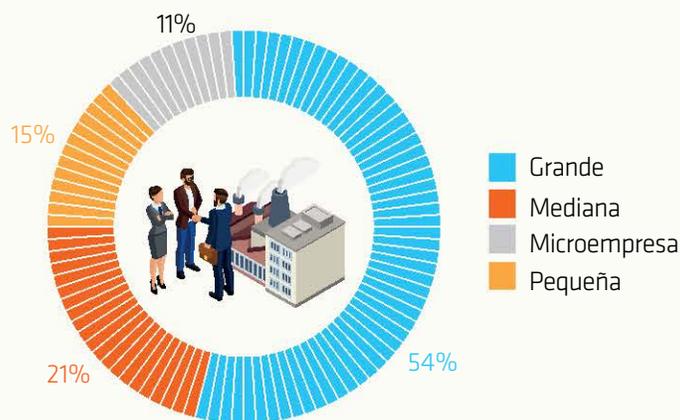


Gráfico 2: Composición de la afiliación por tamaño de empresa

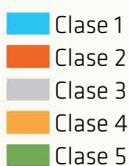


Fuente: Fasecolda

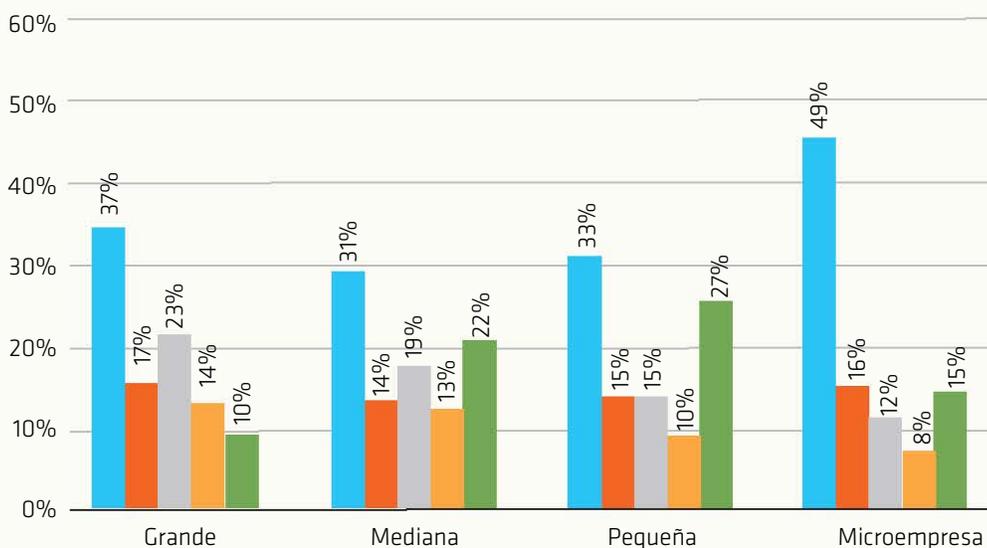
De acuerdo con las características de los trabajadores, la distribución por clase de riesgo evidencia que la clase 1 se concentra principalmente en las microempresas, con el 49%, y en las grandes con el 37%, mientras que la clase 5 se destaca en las pequeñas y medianas

empresas. Por sector económico, la tabla 1 presenta la participación por tamaño de la empresa, donde se destacan tres sectores: inmobiliario, comercio e industria manufacturera, que agruparon la mayoría de los trabajadores del país en 2018.

Gráfico 3: Tasa de enfermedad laboral por cada 100.000 trabajadores expuestos



Fuente: Fasecolda



1. El procesamiento de la información y el análisis que sustenta este artículo se realizó gracias al apoyo de Stephanie Pino, en su calidad de entonces investigadora de la Cámara Técnica de Riesgos Laborales (mayo de 2019).

Tabla 1: Distribución de los trabajadores por sector económico

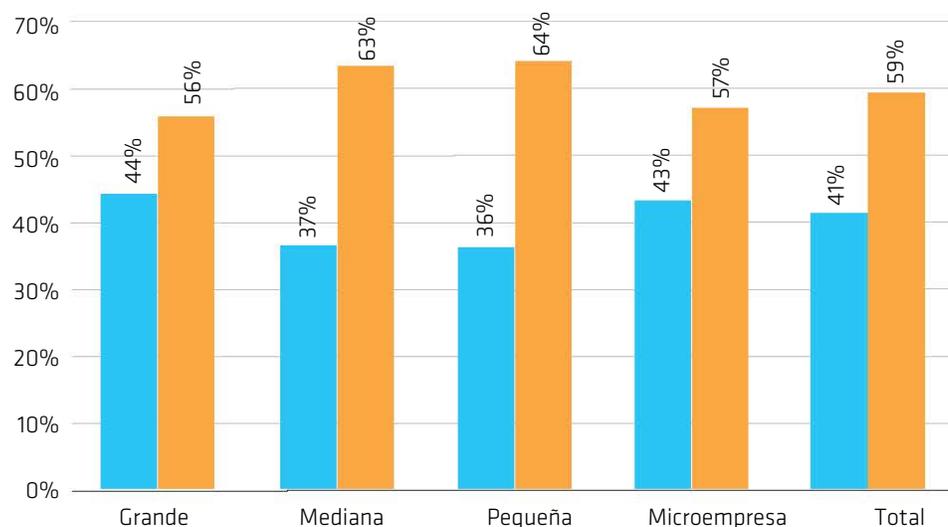
Sector	Grande	Mediana	Pequeña	Microempresa
Administración pública y defensa	8,9%	3,8%	1,7%	0,8%
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	4,6%	4,2%	4,7%	5,4%
Comercio	7,3%	12,3%	18,4%	21,5%
Construcción	4,7%	15,1%	18,0%	10,7%
Educación	9,1%	4,0%	4,0%	2,1%
Eléctrico, gas y agua	0,8%	0,9%	0,5%	0,3%
Financiero	3,6%	1,8%	1,4%	1,8%
Hoteles y restaurantes	1,6%	2,6%	4,1%	4,9%
Industria manufacturera	9,2%	13,5%	13,0%	9,8%
Inmobiliario	30,6%	19,9%	17,4%	18,3%
Minas y canteras	1,3%	1,7%	1,8%	0,7%
Órganos extraterritoriales	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Pesca	0,0%	0,1%	0,1%	0,1%
Servicio doméstico	0,0%	0,0%	0,4%	10,0%
Servicios comunitarios, sociales y personales	4,1%	5,4%	4,0%	4,5%
Servicios sociales y de salud	6,6%	6,0%	4,4%	3,6%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	7,7%	8,7%	6,0%	5,5%

Fuente: Fasesolda

Gráfico 4: Distribución de los trabajadores por género y tamaño de empresa

F
M

Fuente: Fasesolda



➔ La distribución por clase de riesgo evidencia que la clase 1 se concentra principalmente en las microempresas, con el 49%.

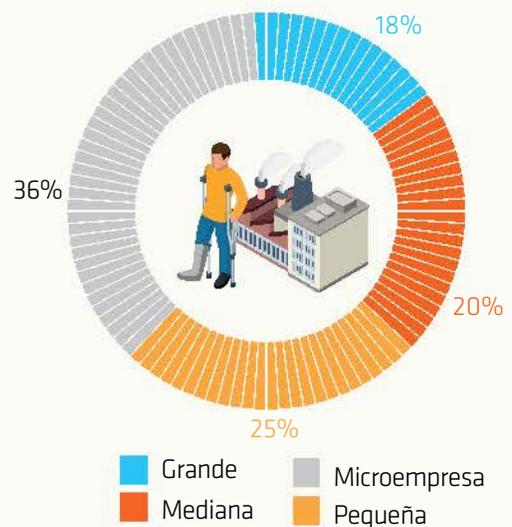


En 2018, la distribución de las mujeres en el SGRL alcanzó el 41%; por tamaño de empresa, las grandes cuentan con el mayor porcentaje de participación (44%). Al comparar 2018 frente a 2009, la participación de las mujeres en el mercado laboral formal creció 3 p.p. En lo que respecta al ingreso base de cotización, se observa una relación directa con el tamaño de las empresas; las que cuentan con más de 200 trabajadores son las mayores demandantes de empleo formal, hecho que, a su vez, se traduce en salarios relativamente más elevados.

En materia de comportamiento de siniestros, en 2018 se presentaron 645.000 accidentes de trabajo, lo que equivale a una tasa de 6.2 por cada 100 trabajadores expuestos, además, 10.450 enfermedades y 573 muertes fueron calificadas como de origen laboral, corresponden, respectivamente, a tasas de 99.6 y 5.5 por cada 100.000 trabajadores.

De los siniestros atendidos en 2018 por parte de las ARL, el 36% correspondieron a trabajadores asociados a microempresas, seguido con el 25% con empresas medianas. Las empresas grandes fueron las que menos participaron de los siniestros atendidos en 2018 por el SGRL.

Gráfico 5: Distribución de los siniestros atendidos en 2018 por tamaño de empresa



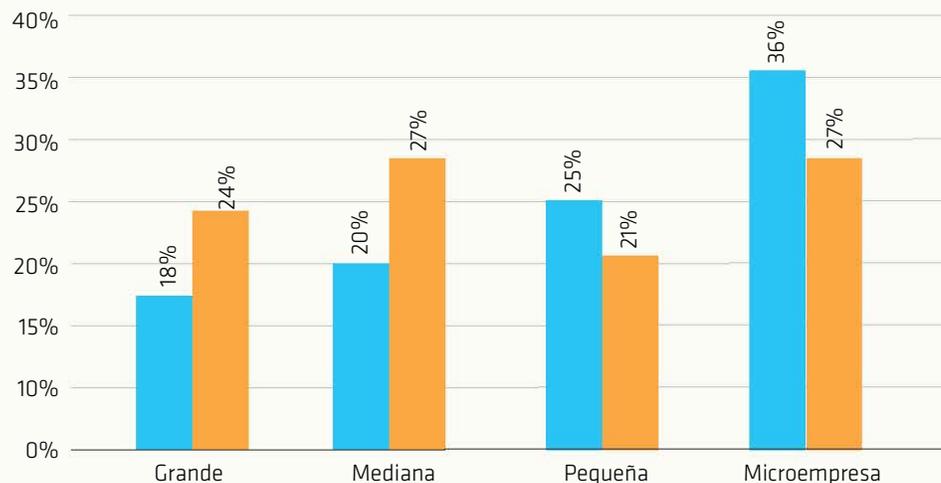
Fuente: Fasecolda

Las microempresas concentraron el mayor número de casos de accidentes de origen laboral atendidos por las ARL en 2018, con el 36%. En cuanto a las enfermedades laborales, el 54% de estas se dividieron de manera equitativa entre los trabajadores afiliados a empresas medianas y microempresas. En general, los diagnósticos

Gráfico 6:
Distribución
de los accidentes
y enfermedades
por tamaño de
empresa

■ Accidente
■ Enfermedad

Fuente: Fasescolda



fueron muy similares entre los cuatro tipos de empresas, se destacan: lumbago no especificado, contusión de rodilla, herida de dedo(s) de la mano sin daño de la(s) uña(s), traumatismos superficiales múltiples no especificados y el contacto con y exposición a otras enfermedades transmisibles.

Las microempresas concentraron el mayor número de pagos de prestaciones por parte del Sistema

General de Riesgos Laborales en el 2018. Es importante considerar que las prestaciones de invalidez, supervivencia, auxilio funerario y recobros representan una participación que, en términos aproximados, duplica la otorgada a empresas de mayor tamaño, lo cual señala el reto enorme de implementar un modelo adecuado de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para las microempresas.

Tabla 2: Prestaciones por tamaño de empresa

Sector	Grande	Mediana	Pequeña	Microempresa
Prestación asistencial	19%	21%	26%	34%
Incapacidad temporal	19%	22%	26%	33%
Incapacidad permanente parcial	22%	26%	23%	30%
Pensión de invalidez	19%	21%	24%	37%
Pensión de supervivencia	16%	22%	23%	39%
Auxilio funerario	12%	18%	23%	47%
Recobros	0%	3%	8%	89%
Honorarios por juntas de calificación	24%	26%	22%	28%
Gastos de honorarios y judiciales	17%	19%	20%	44%
Otros gastos	3%	9%	8%	79%

Fuente: Fasescolda

En el caso de los accidentes de trabajo atendidos por el SGRL, el valor pagado promedio es inversamente proporcional al tamaño de la empresa, es decir, entre más grande es la empresa, menor valor se paga. Para las enfermedades laborales sucede lo contrario, el valor es superior para las grandes empresas si se

compara con la microempresa. Para el caso de los días de incapacidad en 2018, con excepción de las empresas pequeñas, se observa que el número de días de incapacidad, tanto por accidente como por enfermedad laboral, es mayor en las microempresas que en las compañías medianas y grandes.

Gráfico 7:
Valores promedio pagados por tipo de siniestro

— Accidente
— Enfermedad

Fuente: Fasecolda

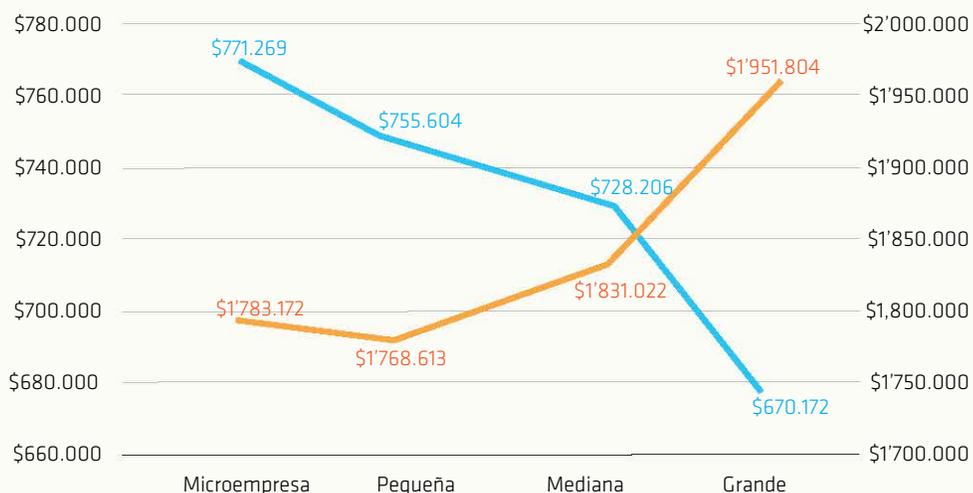
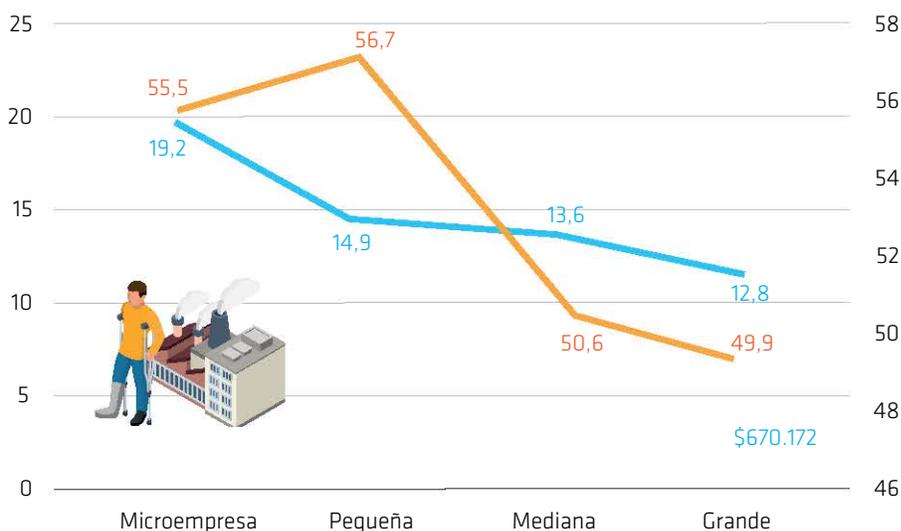


Gráfico 8:
Distribución de los días de incapacidad por tipo de siniestro

— Accidente
— Enfermedad

Fuente: Fasecolda



➔ Las microempresas concentraron el mayor número de casos de accidentes de origen laboral atendidos por las ARL en 2018, con el 36%.



Conclusiones y retos

La formalidad laboral está ligada al tamaño de la empresa y a sus características productivas, la masa de los trabajadores formales se concentra en la gran y mediana empresa, a pesar de que el 78% de las empresas afiliadas al Sistema General de Riesgos Laborales en 2018 son consideradas como micro. En materia de siniestros atendidos por las ARL en 2018, la microempresa presentó la mayor participación, el 36%, mientras que la gran empresa contribuyó solo con el 18%.

A partir de los resultados obtenidos, se evidencia la necesidad de fortalecer la comunicación entre mipymes y el Sistema General de Riesgos Laborales en materia de seguridad y salud en el trabajo.

- Se requiere focalizar la política pública en temas estratégicos:
 - a. Información actualizada de licencias vigentes para prestar servicios de seguridad y salud en el trabajo (SST) en Colombia.

- b. Regulación de los consultorios de riesgos laborales, ¿cuál es alcance de las licencias?
- c. Articulación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).
- d. Custodia de las historias clínicas ocupacionales e integración a ellas de los resultados del riesgo psicosocial y realización de exámenes ocupacionales por telemedicina.
- e. Fortalecer la comunicación entre mipymes y el Sistema General de Riesgos Laborales en materia de seguridad y salud en el trabajo.

- Es muy importante aceptar el uso de tecnologías de la información y herramientas virtuales para la asesoría en la implementación del SG-SST.
- El requisito de acompañamiento técnico de manera presencial exigido a las ARL por la Resolución 312 de 2019 debe estar acorde con los avances tecnológicos. 

Bibliografía

- Rojas, N., & Durán, I. (2018). Caracterización del empleo formal en los sectores de industrias manufactureras y construcción. En H. Avendaño, *Trabajo Formal en Colombia Realidades y Retos* (págs. 77-100). Bogotá: Fasecolda.